

POLÍTICA DE ESTÁNDARES BÁSICOS DE SALVAGUARDA

Fecha de entrada en vigor	22 de enero de 2024	Versión	1,0	Fecha de versión	22 de enero de 2024
Equipo responsable	Departamento de Ética y Cumplimiento				
Sustituye a	Ninguno				
Tipo de política	Política de nivel 2	Número de política	POL-1030		



1. Propósito

La trata de persona, el abuso infantil, la explotación sexual, el abuso y el acoso son formas de violencia basada en género (VBG). Estos abusos son violaciones de los derechos humanos. Las personas con las que trabajamos tienen el derecho fundamental a recibir asistencia e interactuar con las actividades de Mercy Corps sin estar sujetos a estas formas de violencia. Asimismo, los miembros de nuestro equipo y socios tienen derecho a trabajar en un entorno libre de conductas sexuales inapropiadas.

Debido a la dependencia de la ayuda durante las respuestas humanitarias y a la importante afluencia de recursos para los programas de desarrollo, los desequilibrios de poder son inherentes a la presencia de las ONG en las comunidades. Estos desequilibrios de poder pueden utilizarse indebidamente, dando lugar a violaciones de los derechos fundamentales de las personas. Nuestro compromiso con la rendición de cuentas requiere que nos aseguremos siempre de un uso responsable del poder. Cualquier abuso, acoso, tráfico o explotación de niños, niñas o adultos por parte de miembros de nuestro equipo, socios, contratistas u otros representantes constituye un abuso de poder, contradice directamente los principios humanitarios en los que se basa nuestro trabajo, puede poner en peligro nuestros programas y nuestra reputación, y puede infligir daños graves y duraderos a quienes lo padecen.

Una parte clave del Compromiso de Mercy Corps con la Seguridad, la Diversidad y la Inclusión, uno de los compromisos centrales de nuestra estrategia a 10 años, Camino a la Posibilidad, es garantizar una cultura de seguridad física y psicológica dentro de nuestros equipos y nuestros programas. La salvaguarda es fundamental para ese compromiso. Definimos la salvaguarda como **nuestra responsabilidad de garantizar que nadie que trabaje en nuestro nombre cause daño alguno a los miembros del equipo o a las personas y comunidades con las que trabajamos, y que respondemos de forma adecuada y centrada en la persona sobreviviente a cualquier denuncia de explotación, abuso, acoso o trata**. En Mercy Corps, la salvaguarda abarca la prevención, detección, disuasión y respuesta a las denuncias de explotación y abuso sexual, abuso infantil, conducta sexual inapropiada interna y trata y explotación de personas.

Estamos comprometidos con los principios básicos relativos a la prevención de la explotación y el abuso sexual establecidos por el [Secretario General de las Naciones Unidas en 2003 \(Versión en Inglés\)](#), así como con los [6 Principios Básicos relativos a la Explotación y el Abuso Sexuales del Comité Permanente entre Organismos \(IASC\) de 2019 \(versión en inglés\)](#). También estamos comprometidos con los Principios de un Enfoque Centrado en la Víctima/Sobreviviente establecidos por el IASC.

Todos en Mercy Corps comparten la responsabilidad de la salvaguarda. Esta política describe **las funciones y responsabilidades en materia de salvaguarda** y los estándares **mínimos** para la implementación de la salvaguarda en Mercy Corps. Para más detalles sobre conductas prohibidas,

obligaciones de reportar y consecuencias disciplinarias, consulte el [Código de ética](#), [Política de explotación y abuso sexual de participantes y miembros de la comunidad](#), [Política de conducta sexual indebida](#), [Política de salvaguarda de la infancia](#), [Política de lucha contra la trata y la explotación de seres humanos](#) y [¡Habla! Política - Miembros Del Equipo y Socios](#).

Todas las orientaciones, herramientas y plantillas para implementar acciones de salvaguarda de acuerdo con esta política se pueden encontrar en la página de [SharePoint Estándares Básicos de Salvaguarda](#) y en el [Kit de Herramientas de Salvaguarda](#). Los documentos de orientación pertinentes también se citan y enlazan a lo largo de la política.

2. **Ámbito y aplicación**

2.1 **Aplicación de la política**

La presente Política se aplica a Mercy Corps Global, Mercy Corps Europe y Mercy Corps Netherlands, sus filiales y organizaciones afiliadas (colectivamente, “Mercy Corps”), incluidos los miembros de la Junta Directiva de Mercy Corps, Directivos, Gerentes, empleados, empleados en comisión de servicio, trabajadores a corto plazo, pasantes y voluntarios (colectivamente, “miembros del equipo”).

Las secciones pertinentes se aplican a todos los países y programas equivalentes y a todas las estructuras y entidades organizativas. En la política se señalan las secciones que no tienen un requisito a nivel de país.

La Política de Estándares Básicos de Salvaguarda tiene por objeto describir la gama completa de requisitos de salvaguarda organizacional en una política general. Algunos de los estándares incluidos en esta política se repiten en otras políticas de Mercy Corps. En este caso, se hace referencia explícita a la otra política. En caso de conflicto, se aplica la política más reciente.

2.2 **Aplicación de la política y excepciones**

Las oficinas, programas y unidades operativas de los países tienen de **plazo hasta el final del ejercicio fiscal siguiente a la publicación de esta política** (30 de junio de 2025) para cumplir plenamente sus disposiciones.

Dentro de los programas o proyectos puede haber circunstancias en las que sea necesaria y apropiada una excepción o modificación de uno o varios Estándares básicos de salvaguarda específico. La instrucción por defecto debe ser siempre la de aplicación de los estándares. Las excepciones y modificaciones solo se aprobarán cuando estén claramente justificadas. No se concederán excepciones ni modificaciones para los estándares 4, 7, 8, 9 y 10.

Entre las circunstancias que pueden dar derecho a excepciones o modificaciones se incluyen:

- > Nueva respuesta de emergencia nacional
- > Investigación o evaluación en nuevos países para su posible establecimiento y registro
- > Países con menos de 12 empleados a tiempo completo

Cualquier excepción a un Estándar Básico específico u otro elemento de esta política se abordará caso por caso y, en última instancia, será aprobada por la Dirección Senior de Salvaguarda y el Director de Ética y Cumplimiento.

Los miembros de los equipos se deben poner en contacto con el miembro del equipo de salvaguarda de su país o con el Asesor Regional de Salvaguarda para determinar cuándo puede ser apropiado hacer una excepción a esta política. En el caso de las excepciones de las normas contempladas en la Política de gestión de programas y en el Manual de gestión de programas, la excepción se puede solicitar como parte del proceso de gestión de programas y no es necesario duplicarla.

Para solicitar una excepción, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Discutir con el equipo de salvaguarda del país y el Asesor Regional de Salvaguarda
2. Completar el [modelo de memorando de excepción](#)
3. Obtener la aprobación del Director de País o equivalente, indicando que está de acuerdo en que es necesaria una excepción a la Política
4. Presentar la nota de excepción firmada a la Dirección Senior de Salvaguarda para su revisión.

El Equipo Global de Salvaguarda revisará cada nota de excepción caso por caso y lo discutirá con el equipo remitente. El equipo global hará una recomendación sobre si se debe aprobar una excepción y la presentará al Director de Ética y Cumplimiento para su aprobación final. El equipo de salvaguarda comunicará la decisión final al equipo que presentó la solicitud.

3. Estándares Básicos de Salvaguarda de Mercy Corps

Cada oficina de país (o equivalente) y cada parte responsable enumerada en esta política deben dar prioridad a la salvaguarda de forma que se cumplan los estándares básicos que se detallan a continuación. En el marco de estos estándares, la salvaguarda debe abordarse de manera apropiada al contexto, en función del entorno operativo, la complejidad de los programas y las evaluaciones periódicas de riesgos. Los Estándares Básicos de Salvaguarda están diseñadas para garantizar que los procesos de salvaguarda sean contextualizados y estén en consonancia con las políticas del Código de ética de Mercy Corps, la Política de Gestión de Programas, otras políticas y procedimientos operativos así como las mejores prácticas del sector.

Estos estándares describen los requisitos obligatorios y, junto con el conjunto de herramientas de Salvaguarda, proporcionan orientación sobre las mejores prácticas. Cada estándar incluye resultados específicos e identifica a las partes responsables. De acuerdo con la [Gestión de Políticas Globales](#), el uso de “debe” y “no debe” en esta política denota requisitos mínimos obligatorios. El uso de “debería” y “no debería” denota las mejores prácticas altamente recomendadas.

Estándares Básicos de Salvaguarda de Mercy Corps

Los 10 estándares básicos de salvaguarda de Mercy Corps se describen brevemente a continuación para facilitar su consulta. Cada estándar se describirá detalladamente más adelante en esta política.

1. Existen roles de prevención y respuesta en Salvaguarda a nivel nacional
2. Se aplican procesos de Reclutamiento seguros
3. Todos los miembros del equipo reciben formación periódica y continua en materia de salvaguarda.
4. Líderes de todos los niveles demuestran su compromiso con la salvaguarda
5. La salvaguarda se integra en todo el ciclo de los programas y se incluye en sus presupuestos
6. Los socios y contratistas son examinados, supervisados y apoyados adecuadamente en materia de salvaguarda.
7. Los sistemas de presentación de reportes/denuncias son confiables, operativos, accesibles y socializados.
8. Las personas sobrevivientes son tratadas con respeto y reciben un apoyo adecuado y digno.
9. Las investigaciones de salvaguarda se centran en la persona sobreviviente y son oportunas y exhaustivas.
10. Las imágenes, historias e información personal se recopilan, almacenan y utilizan de forma segura.

1. Existen roles de prevención y respuesta en salvaguarda a nivel nacional

1.1. ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA DE RIESGO DE SALVAGUARDA DEL PAÍS E IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES PARA LOS ROLES DE PREVENCIÓN EN SALVAGUARDA REQUERIDOS PARA EL PAÍS

Cada oficina nacional de Mercy Corps o equivalente debe contar con el nivel adecuado de roles de prevención de salvaguarda, en consonancia con su categoría de riesgo de salvaguarda.

La categoría de riesgo de salvaguarda de un país se basa en 3 factores.

- i. Tamaño de la cartera (de mediano a grande; más de 30 millones de USD de valor de cartera)
- ii. Riesgo contextual de EAS y VBG (superior a 5 según la IASC SEA-RO)
- iii. Riesgo programático (participación en 1 o más actividades programáticas de alto riesgo - programas complejos-)

Categoría 1

Cuando un país presenta uno o menos de estos factores de riesgo, el rol de prevención nacional puede ser desempeñado por un punto focal de salvaguarda formado y designado.

Categoría 2

Cuando dos de estos factores están presentes, se requiere un rol profesional de salvaguarda a nivel de Oficial o superior. Este rol puede compartirse con una función relevante, si es necesario.

Categoría 3

Cuando los tres factores están presentes, se requiere un rol de salvaguarda a tiempo completo a nivel de Gerente, Asesor o superior.

Consulte el: [Estándar 1. Requisitos de Funciones de Salvaguarda en el país.](#) para obtener más información y la tabla de calificaciones de riesgo por país.

La categorización del riesgo debe actualizarse anualmente durante el proceso de desarrollo de la estrategia del país, en consulta con el Asesor Regional de Salvaguarda. Se puede realizar reevaluaciones si el tamaño o la cartera de un país cambian significativamente durante el año.

Resultado

1. Categoría de riesgo del país asignada

Responsable

1. El Equipo Global de Salvaguarda, generalmente los Asesores Regionales de Salvaguarda, en consulta con los líderes del país.

1.2. PUNTOS FOCALES DE SALVAGUARDA

Solo los países de la Categoría de Riesgo 1 pueden contar con un Punto Focal como rol principal del país en salvaguarda. Los países de las categorías de riesgo 2 y 3, con funciones de salvaguarda a tiempo completo, también deberían tener puntos focales siempre que sea posible para apoyar los roles a tiempo completo y proporcionar cobertura en caso de rotación. Las responsabilidades del Punto Focal deben reflejarse en la descripción del puesto del miembro del equipo designado y las demás funciones se deben reducir en consecuencia. El Nivel de Esfuerzo (LOE) mínimo que los PF dedican a la salvaguarda debe ser del 25 %. En la mayoría de los casos, este LOE debería ser superior.

Los Puntos Focales de Salvaguarda deben completar con éxito una formación presencial dirigida o designada por el Equipo Global de Salvaguarda. Los equipos nacionales deben presupuestar los gastos asociados a los viajes y la asistencia a estos cursos de formación.

Como mínimo, los Puntos Focales de Salvaguarda deben estar disponibles como vía de denuncia

de inquietudes o situaciones de salvaguarda, para aumentar la conciencia de los miembros del equipo sobre las políticas de salvaguarda y los procesos de denuncia, para mantener mapas de servicios para las persona sobrevivientes y proporcionar apoyo técnico básico en salvaguarda a los programas y equipos operativos.

Resultado

1. Nombre del Punto Focal de Salvaguarda; descripción del puesto que refleje al menos el 25% de las funciones de PF

Responsable

1. La/El Director de País o su equivalente es responsable de garantizar la adecuada dotación de personal de salvaguarda
2. El Equipo Global de Salvaguarda, incluidos los Asesores Regionales de Salvaguarda, son responsables de la investigación de antecedentes, la formación y el apoyo continuo a los PF.

1.3. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE SALVAGUARDA

Los países con dos o más factores de riesgo como se describe en el punto 1.1 no pueden depender de los puntos focales de salvaguarda, y deben contratar a miembros del equipo de salvaguarda con habilidades y capacidades relevantes preexistentes acordes con el nivel del rol.

Consulte la [Requisitos de Funciones de Salvaguarda en el País](#) para ver ejemplos de descripciones de puestos y detalles de las aptitudes, la educación y las capacidades relevantes.

Resultado:

1. Descripción de los cargos y nombres de los miembros del equipo de salvaguarda a tiempo completo

Responsable

1. LA/El Director de País o su equivalente es responsable de garantizar la adecuada dotación de personal de salvaguarda
2. El Equipo Global de Salvaguarda, incluidos los Asesores Regionales de Salvaguarda, son responsables de brindar apoyo en la incorporación y la continuidad a los miembros a tiempo completo del equipo de salvaguarda.

1.4. COINVESTIGADORES DE SALVAGUARDA

Cada oficina nacional de Mercy Corps o equivalente debe tener al menos un [Coinvestigador de salvaguarda](#) (“Co-I”) formado y designado para proporcionar apoyo contextual y sensible a las personas sobrevivientes en las investigaciones de salvaguarda. Los coinvestigadores requieren un mínimo del 5% de LOE dedicado. Las funciones de coinvestigador se cumplen de guardia a petición del Equipo de Investigaciones de Salvaguarda. Cuando no estén apoyando activamente las investigaciones, los coinvestigadores de salvaguarda deben realizar al menos una actividad de salvaguarda al mes. Para ser designados, los coinvestigadores deben asistir a una sesión de formación impartida por el Equipo Global de Salvaguarda.

Resultado:

1. Nombre del coinvestigador de salvaguarda designado y formado; descripción del puesto que refleje al menos un 5% de LOE.

Responsable:

1. La/El Director de País o equivalente es responsable de garantizar la dotación de

- personal adecuado para la respuesta en materia de salvaguarda y garantizar el presupuesto para que los coinvestigadores asistan a los cursos de formación.
2. El Equipo de Investigación Global de Salvaguarda es responsable de la investigación de antecedentes, formación y apoyo continuo a los Coinvestigadores de Salvaguarda.

1.5. CAMPEONES/AS DE SALVAGUARDA

Los Campeones/as de Salvaguarda son miembros del equipo designados que han recibido una formación en materia de salvaguarda inferior a la formación completa de punto focal. La formación del Campeón/a de Salvaguarda puede ser en línea o presencial. Cuando una oficina nacional de Mercy Corps tenga varias oficinas en el terreno, cada una de ellas deberá contar con un [Campeón/a de Salvaguarda](#) ("CS") formado y designado, con al menos un 5 % de LOE dedicado a la salvaguarda. Los Campeones/as de Salvaguarda deben apoyar a los Puntos Focales en las actividades de formación y sensibilización y en la identificación de los servicios de apoyo locales para el Mapa de Servicios para las persona sobrevivientes. Los Co-Investigadores de Salvaguarda pueden actuar como campeones/as. Los Campeones/as de Salvaguarda deben recibir formación presencial o a distancia por parte del Equipo Global de Salvaguarda.

Resultado:

1. Nombres de los campeones/as de Salvaguarda capacitados

Responsable:

1. La/El Director de País o equivalente es responsable de garantizar la designación de campeones/as de Salvaguarda
2. El Equipo Global de Salvaguarda, incluidos los Asesores Regionales de Salvaguarda, y los responsables, Asesores y Gerentes de Salvaguarda de los países son responsables de investigar los antecedentes, formar y proporcionar apoyo continuo a los campeones/as de Salvaguarda.

2. Se aplican procesos de reclutamiento seguros

2.1. DECLARACIÓN DE SALVAGUARDA EN LAS DESCRIPCIONES DE PUESTOS Y DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONDUCTA INDEBIDA ANTERIOR

Los anuncios de empleo publicados y las descripciones de puestos para miembros del equipo y consultores deben incluir un lenguaje de salvaguarda y hacer referencia a nuestros compromisos en virtud del [Esquema de Divulgación de Conductas Indebidas -Versión en inglés-](#) (MDS). Consulte la [Guía de Reclutamiento Seguro](#) para conocer el lenguaje obligatorio. Como parte del proceso de solicitud, las y los candidatos deben declarar o dar fe que nunca infringieron una política de conducta sexual indebida, explotación y abuso sexual, trata de personas o abuso infantil y que, al solicitar un puesto en Mercy Corps, aceptan una revisión por parte del MDS de su empleo anterior y/o una verificación de sus antecedentes.

Resultado

1. Descripción del puesto y anuncio de empleo, incluido el lenguaje de salvaguarda
2. Inclusión de la declaración del solicitante de no haber cometido faltas a la conducta anteriormente durante el proceso de solicitud

Responsable

1. El Equipo Global de Personal es responsable de actualizar el lenguaje en las plantillas y de compartirlo con los equipos de los países.
2. Los equipos de Recursos Humanos de los países son responsables de garantizar que el lenguaje de salvaguarda se incluya en todos los anuncios de empleo.

2.2. NIVEL DE RIESGO ASIGNADO A TODOS LOS PUESTOS

Los puestos deben tener asignado un nivel de riesgo antes de su publicación, en función del nivel de contacto del puesto con participantes y del nivel de responsabilidad de liderazgo. Los puestos que impliquen mayor riesgo o responsabilidad se considerarán de mayor riesgo e incluirán comprobaciones adicionales de salvaguarda en el momento de la contratación. El nivel de riesgo debe ser asignado por el responsable de contratación con la [Guía de Reclutamiento Seguro](#).

Resultado

1. Incorporación de la calificación del nivel de riesgo a los formularios de inicio de las contrataciones globales o en la sede central.
2. Incorporación de la calificación del nivel de riesgo en los formularios iniciales (PAF o equivalentes) para las contrataciones de personal en los países

Responsable

1. Responsables de contratación serán los encargados de asignar el nivel de riesgo
2. El Equipo Global de Personal es responsable de incluir el nivel de riesgo en el proceso global
3. Los equipos de Recursos Humanos de los países son responsables de incluir el nivel de riesgo en la documentación de los procesos nacionales; la Dirección de País es responsable en última instancia

2.3. LAS ENTREVISTAS INCLUYEN PREGUNTAS SOBRE SALVAGUARDA

Las entrevistas para todos los puestos deben incluir preguntas de salvaguarda según el nivel de riesgo asignado (Nivel 1 a 3) de acuerdo con la [Guía de Reclutamiento Seguro](#).

Resultado:

1. Las notas y evaluaciones de las entrevistas para contrataciones globales incluyen preguntas y puntuaciones de las entrevistas sobre salvaguarda.
2. Las notas y evaluaciones de las entrevistas para contrataciones nacionales incluyen preguntas y puntuaciones de las entrevistas sobre salvaguarda.

Responsable:

1. Equipo de Personas y CPO para contrataciones globales
2. Equipos locales de Recursos Humanos responsables de contratación para las contrataciones a nivel nacional

2.4. LA SALVAGUARDA SE INTEGRA EN LAS COMPROBACIONES DE REFERENCIAS

Las preguntas relativas a la salvaguarda se deben integrar en las comprobaciones de referencias para las contrataciones. Todas las contrataciones deben incluir un mínimo de 2 comprobaciones de referencias y se debe preguntar a los árbitros sobre cualquier acusación o infracción del Código de Conducta. Las referencias del puesto más reciente del candidato/a deben solicitarse antes de la contratación. Cuando sea necesario, esto puede ocurrir después de que se haya hecho una oferta blanda. Para obtener una lista de preguntas de referencia sobre salvaguarda, consulte la [Guía de Reclutamiento Seguro](#).

Resultado

1. Formulario de comprobación de referencias para contrataciones globales
2. Formulario de comprobación de referencias para la contratación a nivel nacional

Responsable

1. Adquisición global de talentos para contrataciones globales
2. Equipos locales de Recursos Humanos para contrataciones en cada país

2.5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para todos los puestos clasificados en el nivel de riesgo 2 o 3, se debe verificar los antecedentes siempre que sea posible o cuando lo exija la ley. Consulte la [Política de verificación de antecedentes -Versión en inglés-](#). Cuando no sea posible comprobar los antecedentes, se deberá dejar constancia de ello en el expediente de contratación.

Resultado

1. Registros de verificación de antecedentes para contrataciones globales
2. Registros de verificación de antecedentes para contrataciones nacionales en países donde es posible la verificación de antecedentes

Responsable

1. Adquisición global de talentos para contrataciones globales
2. Equipos locales de Recursos Humanos para contrataciones en cada país

2.6. ESQUEMA DE DIVULGACIÓN DE CONDUCTAS INDEBIDAS Y VERIFICACIONES INTERNAS DEL MDS

Se debe solicitar comprobaciones [del Esquema de Divulgación de Conductas Indebidas](#) (MDS) para todos los candidatos que tengan experiencia previa en el sector. Cuando un candidato haya trabajado o trabaje para Mercy Corps, se deberá realizar una comprobación interna del MDS a través de seahreferencecheck@mercycorps.org.

Resultado

1. Registros de correo electrónico del MDS y notas en el expediente para contrataciones globales
2. Registros de correo electrónico del MDS y notas en el expediente para las contrataciones a nivel nacional

Responsable

1. Adquisición de talento global para contrataciones globales, es responsable de solicitar el MDS y comprobaciones éticas internas para contrataciones globales.
2. Los equipos locales de Recursos Humanos son responsables de solicitar el MDS y las comprobaciones éticas internas para las contrataciones a nivel nacional.
3. Gerente de admisión de casos es responsable de responder a las solicitudes externas de MDS y a las comprobaciones éticas internas

2.7. SALVAGUARDA EN LAS CONTRATACIONES DE EMERGENCIA

Para la contratación urgente en respuestas de emergencia, generalmente es necesario acelerar el proceso de contratación. En tales situaciones, se puede realizar verificaciones de antecedentes y referencias de MDS tras la contratación y, se pueden rescindir las ofertas cuando sea necesario. Como mínimo, se debe incluir una pregunta sobre salvaguarda en todas las entrevistas de reclutamiento de emergencia. En [Código de conducta para el reclutamiento de emergencia](#) se debe firmar antes de que los nuevos miembros del equipo interactúen con participantes.

Resultado

1. Certificaciones de referencias completadas, solicitudes de MDS y verificación de antecedentes.

Responsable

1. Equipo global de personal

2.8. RESPONDER A LAS SOLICITUDES DE REFERENCIAS

Solo los miembros del equipo de Recursos Humanos pueden proporcionar referencias que verifiquen el ámbito y las fechas de empleo de un miembro o antiguo miembro del equipo en Mercy Corps. Antes de facilitar la verificación del empleo de un antiguo miembro del equipo, se debe realizar una comprobación interna del MDS a través de seahreferencecheck@mercycorps.org.

Los gerentes y otros miembros del equipo solo pueden proporcionar referencias personales y deben dirigir claramente a la persona que solicita la referencia al equipo de Recursos Humanos de Mercy Corps para verificar la elegibilidad para el empleo y la elegibilidad para volver a contratar. Cuando otra organización solicite referencias personales de antiguos o actuales miembros del equipo, todos los miembros del equipo deben consultar primero con el equipo de Recursos Humanos antes de proporcionar la referencia personal. No se debe utilizar membretes de Mercy Corps para proporcionar referencias personales.

Resultado:

1. Registros internos de control ético
2. Registros de Recursos Humanos a nivel global y nacional

Responsable:

1. Gerentes u otros miembros del equipo a los que se piden referencias
2. El Departamento de Ética es responsable de responder a los controles internos de faltas de conducta
3. Equipos de Recursos Humanos responsables de responder a las comprobaciones de referencias

3. Todos los miembros del equipo reciben formación periódica y continua en materia de salvaguarda

3.1. FORMACIÓN ANUAL SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA

Todos los miembros del Equipo deben completar los cursos electrónicos obligatorios de aprendizaje sobre el Código de ética y certificar que lo han leído, comprendido y aceptado en los 30 días posteriores a la contratación y anualmente a partir de entonces.

Resultado:

1. Registros de finalización de cursos obligatorios

Responsable:

1. Gerentes de contratación, Directores de País y jefes de departamentos de la sede central
2. El Departamento de Ética y Cumplimiento (ECD) y el Equipo de Personas son responsables de mantener actualizados los contenidos de los cursos y de gestionar la plataforma de Desarrollo de Talentos.

3.2 LA SALVAGUARDA SE INTEGRA EN LAS INDUCCIONES PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL EQUIPO

Las oficinas de país, regionales, de la sede y otros que lleven a cabo sesiones de incorporación para los nuevos miembros del equipo deben incluir componentes de salvaguarda. Antes de entrar en contacto con participantes, los nuevos miembros del equipo deben recibir orientación sobre salvaguarda. La orientación en materia de salvaguarda debe incluir definiciones clave, una descripción general de las políticas de salvaguarda, las dinámicas de poder, los desafíos contextuales, cómo y qué denunciar, las barreras para la presentación de reportes y el deber de no realizar represalias. Las directrices detalladas sobre el contenido y quién debe impartir estas

sesiones se pueden encontrar en el SharePoint de incorporación y en la guía del Estándar 3.

Durante la primera semana de incorporación en el empleo, los gerentes deben asegurar de que cada nuevo miembro del equipo tengan conocimiento sobre el compromiso de Mercy Corps con la salvaguarda, su responsabilidad de reportar preocupaciones de salvaguarda y los canales apropiados para hacerlo.

Los materiales de orientación específicos de cada país, incluso en SharePoint, deben incluir los nombres de los roles de salvaguarda del país.

Resultado:

1. Material de orientación de Salvaguarda
2. En caso pertinente, agenda (o matriz) de orientación que incluya la salvaguarda
3. La lista de verificación del gerente incluye una referencia a la salvaguarda

Responsable:

1. Orientación impartida generalmente por un miembro del equipo de salvaguarda del país o por un miembro del equipo de Recursos Humanos capacitado por el Punto Focal de Salvaguarda para brindar orientación sobre salvaguarda.
2. El Equipo Global de Salvaguarda proporcionará material de inducción y orientación a los miembros del equipo que imparten la orientación.

3.3 FORMACIÓN PRESENCIAL REGULAR

Los miembros del equipo que tengan contacto con participantes deben asistir al menos 2 veces al año en sesiones de sensibilización relevantes sobre salvaguarda. Las sesiones pueden ser presenciales o a remotas, pero deben ser en directo e incluir la posibilidad de hacer preguntas. Los miembros del equipo que no tengan contacto con participantes deben asistir a sesiones de sensibilización sobre salvaguarda al menos una vez al año.

Estas sesiones de formación deben durar al menos una hora, ser participativas, contextuales y brindar la oportunidad de hacer preguntas. Deben abarcar las políticas de salvaguarda de Mercy Corps, la dinámica de poder, los problemas y retos contextuales, cómo y qué reportar, las barreras para realizar reportes y la ausencia de represalias. (Esta lista no es exhaustiva. En coordinación con el equipo de salvaguarda, se podrá elegir otros temas que se consideren pertinentes).

Resultado:

1. Seguimiento de la participación en las formaciones
2. Material de formación sobre Salvaguarda

Responsable:

1. Formación impartida generalmente por los Puntos Focales de Salvaguarda y otras funciones nacionales de Salvaguarda
2. La persona que imparte la formación es responsable de completar el registro de participación en la formación
3. Los Gerentes son responsables de garantizar la formación de los miembros del equipo
4. El Equipo de Salvaguarda Global y los gerentes y asesores de salvaguarda a nivel nacional proporcionarán contenidos y formación continua y actualizada a los Puntos Focales y a Campeones/as de Salvaguarda.
5. El Equipo Global de Salvaguarda se encarga de ofrecer sesiones de formación en la sede central

4. Líderes de todos los niveles demuestra su compromiso con la salvaguarda.

4.1. EL EQUIPO DE ALTA DIRECCIÓN DEBATE SOBRE SALVAGUARDA PERIÓDICAMENTE

Se debe debatir periódicamente en las reuniones del equipo de alta dirección (SMT) y deben ser un punto permanente del orden del día los riesgos identificados de salvaguarda y el estado de las actividades de mitigación de estos riesgos.

Resultado:

1. Orden del día y actas del SMT

Responsable:

1. Director de País y Líder responsable de Salvaguarda del SMT (consulte numeral 4.2)

4.2. RESPONSABLE DE SALVAGUARDA DESIGNADO EN EL EQUIPO DE ALTA DIRECCIÓN (SMT)

La Dirección de País debe designar a un responsable de Salvaguarda en el Equipo de Alta Dirección (SMT) o en el Equipo de Alta Dirección ampliado (SMT-E). Si existe un rol profesional de salvaguarda en el país, pueden desempeñar este cargo a nivel de SMT o SMT-E. El/la líder de Salvaguarda se pondrá en contacto con los demás roles de apoyo a la salvaguarda en el país y con el Asesor Regional de Salvaguarda para debatir los riesgos de salvaguarda y las medidas para mitigarlos. El/la líder de Salvaguarda del SMT es responsable de plantear los problemas de salvaguarda y de facilitar los debates en las reuniones del SMT o del SMT-E. Para más información, consulte la [Guía de Liderazgo en Salvaguarda](#).

Resultado:

1. Líder/esa de Salvaguarda designada por el SMT o SMT-E
2. Puntos de acción relevantes de las discusiones sobre salvaguarda del SMT o SMT-E

Responsable:

1. Dirección de País
2. Líder/esa de Salvaguarda en SMT o SMT-E

4.3. SALVAGUARDA INCLUIDA EN LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PAÍS

La Matriz de Riesgos del País debe incluir los riesgos de salvaguarda y las medidas de mitigación pertinentes, y debe revisarse periódicamente según el proceso interno de la oficina de país. Consulte texto de muestra de la matriz de riesgo nacional en la [Guía del liderazgo en salvaguarda](#).

Resultado:

1. Matriz de riesgos nacional incluye riesgos de salvaguarda internos y externos

Responsable:

1. Dirección de País (con el apoyo del Asesor Nacional o Regional de Salvaguarda)

4.4. LOS MIEMBROS DEL SMT RECIBEN FORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDA

La Dirección de País y los/las directores de Programas deben participar en cursos de formación sobre salvaguarda al menos una vez al año. Otros miembros del Equipo de Alta Dirección SMT, deberían participar siempre que sea posible. Esta formación debe proporcionar una visión general de las tendencias regionales en materia de investigación y de las lecciones aprendidas. Debe incluir situaciones hipotéticas para aumentar los conocimientos prácticos sobre la prevención y la respuesta en materia de salvaguarda y preparar a los responsables para afrontar circunstancias desafiantes. La formación puede ser impartida por el Equipo Global de Salvaguarda (incluidos los Asesores Regionales de Salvaguarda) o por los equipos locales de salvaguarda. La formación puede ser remota o presencial.

Resultado:

1. Registros y presentaciones de formación

Responsable:

1. Equipo Global de Salvaguarda y dirección de País

4.5. COMUNICACIONES DE LOS PAÍSES SOBRE SALVAGUARDA

Los Directores de País y los miembros del SMT deben emitir comunicaciones regularmente a sus equipos de la importancia de la salvaguarda. Los Directores de País deben emitir comunicaciones a todos los miembros del equipo sobre la salvaguarda al menos dos veces al año. Deben reforzar el compromiso del equipo con la prevención en salvaguarda, reiterar la tolerancia cero ante las infracciones de salvaguarda, fomentar una cultura de denuncia, reiterar la importancia de integrar la salvaguarda en los flujos de trabajo y promover una cultura respetuosa e inclusiva. Las comunicaciones también deben solicitar comentarios sobre la aplicación de las medidas de salvaguarda. Para más información sobre cómo comunicar la importancia de la salvaguarda, consulte la [Guía de Liderazgo en Salvaguarda](#).

Resultado:

1. Correos electrónicos, publicaciones en WorkPlace u otras comunicaciones

Responsable:

1. Miembros del SMT

5. La salvaguarda se integra en todo el ciclo de los programas y se incluye en sus presupuestos

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS: PROCESOS DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

La salvaguarda se debe tener en cuenta y mencionar desde el principio de los procesos de solicitud de financiación. Cuando Mercy Corps presenta una propuesta completa, la sección narrativa debe mencionar el compromiso de Mercy Corps con la salvaguarda. Siempre que las plantillas de los donantes lo permitan, la narrativa debe incluir una descripción del enfoque de salvaguarda de Mercy Corps, la definición de salvaguarda y una breve descripción de las acciones de mitigación previstas para la ejecución del programa. Siempre que las plantillas de los donantes lo permitan, las notas conceptuales deben incluir una referencia a la salvaguarda y vincular las políticas de salvaguarda pertinentes. En el documento ([Guía para la inclusión de salvaguarda en las propuestas de financiamiento](#)) encontrará sugerencias de redacción, junto con los requisitos específicos de los donantes.

Cuando se lleven a cabo reuniones de inicio del diseño del programa (o similares), deben incluir la salvaguarda en la agenda y designar a un miembro del equipo (líder en Salvaguarda designado) para discutir sobre los riesgos de salvaguarda identificados y las medidas de mitigación relacionadas con el diseño y la implementación del programa.

Resultado:

1. Las notas conceptuales y las propuestas incluyen la referencia sobre el compromiso de salvaguarda
2. La agenda y la lista de asistentes a la reunión de lanzamiento de la subvención incluyen la salvaguarda y designan a un responsable/líder de salvaguarda.

Responsable:

1. Los directores de programas, o los redactores de propuestas (incluidas las Nuevas

Iniciativas y las Mesas) son responsables de integrar la salvaguarda en las propuestas y notas conceptuales.

2. El miembro o miembros del personal encargado de la subvención, o su equivalente, son responsables de invitar al responsable/líder de salvaguarda (generalmente punto focal de salvaguarda del país o responsable de salvaguarda a tiempo completo o asesor regional) a la reunión inicial y se aseguran de que la inclusión de salvaguarda figure en la agenda.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS: INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SALVAGUARDA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Cada programa debe identificar los riesgos de salvaguarda relacionados con su contexto, tipo de programación y modo de ejecución (es decir, a través de socios, contratación de trabajadores a corto plazo, etc.). Las evaluaciones de riesgos de salvaguarda deben articular medidas de mitigación contextuales y prácticas, las personas responsables del seguimiento y los recursos necesarios. La evaluación de riesgos se debe realizar en la fase de diseño y debe revisarse al menos una vez al año durante la implementación del programa. Los riesgos de salvaguarda pueden evaluarse como parte de los procesos de evaluación de riesgos existentes (incluidos los exigidos por los donantes). Consulte la [Herramienta de evaluación de riesgos de Salvaguarda](#), que incluye una base de datos de riesgos de salvaguarda y medidas de mitigación recomendadas, así como un modelo de evaluación de riesgos.

Resultado:

1. Evaluación de riesgos del programa que incluya la evaluación del riesgo de salvaguarda y las medidas de mitigación propuestas.

Responsable:

1. Los equipos de programa son responsables de integrar los riesgos de salvaguarda y las medidas de mitigación en su evaluación de riesgos existente.

5.3. DISEÑO DE PROGRAMAS: PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DE SALVAGUARDA

Los procesos presupuestarios de los programas deben tener en cuenta la salvaguarda y asignar un presupuesto suficiente para llevar a cabo las actividades clave de salvaguarda de acuerdo con esta política y los riesgos evaluados del programa. El presupuesto de salvaguarda se puede asignar como partidas separadas o incluirse como otras actividades, por ejemplo, formación de miembros del equipo, formación de socios, costos de traducción o material de impresión. Los equipos de los programas deben revisar la [Guía de presupuestación de Salvaguarda en los programas](#) y seleccionar las actividades pertinentes para incluir en el presupuesto, la narrativa del presupuesto y la narrativa de la propuesta, incluidos los requisitos necesarios de personal de salvaguarda para el programa.

Resultado:

1. El presupuesto del programa y el narrativo del presupuesto incluyen el presupuesto para actividades de salvaguarda y/o miembros del equipo proporcional al nivel de riesgo de salvaguarda del programa.

Responsable:

1. Los Directores de Programa son responsables de incluir en el presupuesto y en el narrativo del presupuesto del programa las actividades de salvaguarda y/o a los miembros del equipo de salvaguarda..

5.4. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES A CORTO PLAZO (DIARIOS)

Todos los trabajadores a corto plazo deben recibir una orientación sobre salvaguarda antes de participar en las actividades del programa. Consulte la [Guía de Salvaguarda para trabajadores a corto plazo \(diarios\)](#). La orientación debe incluir información sobre conductas prohibidas, su propio derecho a estar libre de explotación y abuso e información sobre cómo denunciar de forma segura, incluso a través de CARM y la Línea Directa de Integridad. Esta orientación puede realizarse de forma remota o en persona, y debe incluir la oportunidad de hacer preguntas. Los trabajadores a corto plazo no deben pasar tiempo a solas con los participantes.

Resultado:

1. Los trabajadores a corto plazo reciben orientación sobre salvaguarda y sobre cómo informar de cualquier inquietud o sospecha.
2. El trabajador a corto plazo recibe el Código de Conducta del Trabajador a Corto Plazo (por WhatsApp u otro medio pertinente) y lo firma cuando es posible.

Responsable:

1. Departamento que solicita y contrata trabajadores a corto plazo; colaboración con Salvaguarda Punto Focal o Asesor Regional de Salvaguarda

5.5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: SENSIBILIZACIÓN DE PARTICIPANTES Y LA COMUNIDAD

Se debe llevar a cabo sensibilizaciones sobre salvaguarda a participantes de los programas y las comunidades durante todo el ciclo de vida del programa, además de las comunicaciones sobre los canales de denuncia. Los miembros del equipo y los socios que tienen contacto regular con los participantes deben compartir información sobre el derecho de las y los participantes a estar libre de explotación y abuso, las expectativas que tenemos sobre cualquier persona que trabaje en nuestro nombre y nuestro compromiso de dar una respuesta a todas las denuncias centrada en la persona sobreviviente.

Resultado:

1. Materiales de información, educación y comunicación (IEC) utilizados para sensibilizar a participantes.
2. Herramienta de reporte sobre formación y sensibilización enviado

Responsable:

1. El Equipo Global de Salvaguarda proporciona material de sensibilización
2. Los Gerentes de Programa son responsables de garantizar que la sensibilización de salvaguarda a la comunidad se incorpore a las actividades del programa.
3. El facilitador de la sesión de sensibilización completa la herramienta de reporte
4. El miembro del Equipo Global de Salvaguarda que realiza visitas sobre el terreno cumplimenta el Informe de Viaje

5.6. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: SUPERVISIÓN Y DOTACIÓN ADECUADA DE PERSONAL

Los miembros del equipo nunca deben estar solos con uno o varios niños o niñas participantes.

Las actividades del programa se deben llevar a cabo con equipos tan diversos y equilibrados en cuanto al género como sea posible para realizar las actividades de manera segura, garantizar la calidad de la implementación y mitigar cualquier riesgo potencial de salvaguarda.

Los miembros del equipo nunca deben estar completamente solos con un o una participante (por

ejemplo, no sin la presencia de otros miembros del equipo, participantes, familiares o miembros de la comunidad). Las visitas a los hogares se deben realizar en parejas como mínimo. Las actividades con jóvenes, niños, niñas, mujeres y hogares encabezados mayoritariamente por mujeres deben contar con la presencia de miembros femeninos del equipo siempre que sea posible. Para más información, consulte la [Guía de Salvaguarda en los Programas](#). Los programas que se centran en la protección de la infancia, la participación de jóvenes o la violencia de género deben seguir las normas del sector en materia de supervisión y dotación de personal, que pueden ser más estrictas. Ver orientación.

Resultado:

1. Diagnóstico de GDI u otros registros de esfuerzos para garantizar equipos diversos y equilibrados en cuanto al género.
2. Informe de la visita de seguimiento, p. ej. Informe de viaje del Equipo Global de Salvaguarda, PDM

Responsable:

1. Equipos de programa y DoP
2. Miembro del equipo que completa el informe de seguimiento

5.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: MEDICIÓN Y APRENDIZAJE

Cuando se realicen encuestas de base y finales, se deberá incluir una pregunta sobre salvaguarda. [Aquí](#) encontrará ejemplos de preguntas.

Otras formas de recopilación periódica de datos deben incorporar la salvaguarda, incluida la medición de la percepción de seguridad de las y los participantes, el conocimiento del derecho a no sufrir abusos ni explotación y el conocimiento de los mecanismos de denuncia.

Las evaluaciones internas finales de resultados deben incorporar el análisis de los datos de salvaguarda recopilados y de las lecciones aprendidas.

Resultado

1. Las encuesta de línea de base y final incluyen al menos una pregunta sobre salvaguarda

Responsable

1. MEL y gestión de programas

5.8. PROGRAMAS COMPLEJOS

Los programas complejos dirigidos a niños y niñas deben incluir una representación de salvaguarda en la junta del programa complejo, normalmente un gerente de salvaguarda, un asesor o un asesor regional de salvaguarda. Consulte el estándar 1 para conocer los roles requeridas en el país y la definición de programas de alto riesgo.

Resultado

1. Clasificación del riesgo
2. Composición de la Junta de programas complejos

Responsable:

1. Equipo de Gestión del programa

5.9. SALVAGUARDA EN EMERGENCIAS

En contextos humanitarios, las personas afectadas corren un mayor riesgo de explotación y abusos sexuales debido a múltiples factores, como el desplazamiento forzado, el aumento de la violencia (incluida la violencia de género), la pérdida de familiares, la pérdida de acceso a servicios (salud, educación, etc.) o la pérdida de ingresos. Si un país tiene un Plan de Preparación ante

Emergencias, debe incluir disposiciones para abordar las preocupaciones de salvaguarda durante una emergencia. Al inicio de una respuesta de emergencia, se debe usar [la Lista de Verificación de Salvaguarda en Emergencias](#) para gestionar las prioridades de salvaguarda.

Resultado:

1. El equipo de emergencia revisa la [Lista de Verificación de Salvaguarda en Emergencias](#) al inicio de la respuesta y completa los nombres de los miembros del equipo que tienen asignada una tarea de salvaguarda y evalúa si las tareas de salvaguarda se completan o no.
2. La Salvaguarda se integra en el proceso de planificación de la preparación para emergencias, si existe, y se designa a una persona para coordinar la salvaguarda al inicio de una respuesta de emergencia.
3. Los riesgos de salvaguarda se incluyen en las evaluaciones de riesgos durante las respuestas de emergencia

Responsable:

1. El equipo de gestión del programa; con el apoyo del Punto Focal de Salvaguarda, el miembro del equipo de salvaguarda del país o el Asesor Regional de Salvaguarda.

6. Los socios y contratistas son examinados, supervisados y apoyados adecuadamente en materia de salvaguarda.

6.1. ACUERDOS DE SUBVENCIÓN

Mercy Corps y sus subreceptores comparten el compromiso común de defender los derechos de todos los y las participantes y miembros de la comunidad. Se espera que los subreceptores se adhieran a los elementos centrales de las políticas de salvaguarda de Mercy Corps. Se deben incluir cláusulas que comprometan a los subreceptores con nuestra políticas de Salvaguarda o equivalentes en los acuerdos de subadjudicación, y los subreceptores deben aceptar cumplir con todos los términos.

Resultado:

1. Plantillas de subadjudicación
2. Lenguaje de Salvaguarda en la Subadjudicación de subvenciones

Responsable:

1. Equipo de apoyo al cumplimiento de las subvenciones en Mercy Corps Global y Mercy Corps Europa, cuando proceda
2. Equipos nacionales de financiación y subvención
3. Directores de programa y equipos de gestión de subvenciones

6.2. PLAN CONJUNTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALVAGUARDA DEL SUBRECEPTOR

Todos los subreceptores deben completar una serie de preguntas básicas de salvaguarda en la fase de debida diligencia, antes de que se firme un acuerdo de subadjudicación, de acuerdo con los requisitos incluidos en el Manual de Subadjudicación¹. Estas preguntas evalúan si un socio cuenta con políticas, procesos y otras medidas de buenas prácticas en materia de salvaguarda y resaltan donde una asociación determinada puede presentar un nivel elevado de riesgo de salvaguarda. El miembro del equipo que reciba el formulario completo debe compartir las respuestas con el equipo de programa correspondiente y el equipo de salvaguarda del país para que puedan completar una Evaluación Conjunta de seguimiento de Socios cuando sea necesario y determinar si las políticas

¹ Anteriormente Política de Gestión Financiera de Subvenciones (SFMP)

de salvaguarda del subreceptor son sustancialmente similares a las de Mercy Corps. Cuando el subreceptor no cuenta con estas políticas y procesos, la asociación puede implicar que Mercy Corps asuma un elevado nivel de riesgo. El equipo relevante que trabaje con el subreceptor deberá tomar nota de ello para garantizar que se establecen medidas de mitigación suficientes y que el subreceptor las acepta, así como para planificar el apoyo adecuado al socio en función de la duración de la asociación.

Resultado

1. Herramienta de seguimiento y evaluación conjunta de los socios completada
2. Formularios de debida diligencia previos a la adjudicación completos

Responsable:

1. Equipo de apoyo al cumplimiento de las subvenciones en Mercy Corps Global o nacional que dirige las comprobaciones de debida diligencia en la fase previa a la concesión
2. El equipo de salvaguarda del país, con el apoyo del asesor regional, realiza un seguimiento de la Evaluación Conjunta de los Socios según sea necesario.

6.3. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SOCIOS

Todos los subreceptores que no tengan Políticas de Salvaguarda sustancialmente similares a las de Mercy Corps (y en línea con los Principios PSEA del IASC) deben recibir [el Código de Conducta de Socios](#) de Mercy Corps y comprometerse a que todos los miembros del equipo que trabajen en el programa de Mercy Corps lo firmen y reciban formación y sensibilización sobre su contenido.

Resultado:

1. Código de conducta de socios firmado
2. Registros de formación y finalización de cursos

Responsable:

1. Gerentes de programa, equipo de subvención
2. La salvaguarda es un punto permanente del orden del día cuando Mercy Corps lidera un consorcio. Consulte la [Lista de Verificación de Salvaguarda como Líder de Consorcio](#) para obtener orientación.

6.4. PARTES CONTRATADAS (INCLUIDOS CONSULTORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE SERVICIOS)

Mercy Corps colabora con numerosas partes contratadas de diferentes tipos y tamaños. Las partes contratadas pueden incluir contratistas de servicios, consultores, proveedores u otros expertos externos que colaboran con Mercy Corps mediante contrato.

No se puede esperar razonablemente que muchas de las partes con las que contratamos desarrollen sus propias políticas, procesos o mecanismos de denuncia de salvaguarda, por lo que deben aceptar o adoptar las políticas y procedimientos de salvaguarda de Mercy Corps. Los contratos de adquisición deben incluir el compromiso de respetar el Código de ética y las políticas de salvaguarda de Mercy Corps. Los alcances del trabajo o las partes contratadas equivalentes deben incluir un enlace al [Código de conducta del proveedor](#) y un acuerdo para compartirlo con las personas que trabajan en el programa de Mercy Corps.

Cuando las partes contratadas tengan contacto regular con participantes y/o miembros del equipo, se les debe brindar formación sobre los compromisos de salvaguarda de Mercy Corps, incluidas las conductas prohibidas y cómo denunciar las infracciones. Los socios que no pertenecen a una subadjudicación que interactúen con los participantes deben estar bajo la supervisión de los miembros del equipo de Mercy Corps en la medida de lo posible.

Resultado:

1. Contrato firmado con el proveedor que incluya cláusulas de salvaguarda
2. El alcance de trabajo incluye un enlace al Código de conducta para proveedores

Responsable:

1. Miembro del equipo de Operaciones (por ejemplo, Adquisiciones)
2. Departamento que solicita al contratista
3. El Equipo Global de Salvaguarda proporciona el lenguaje de salvaguarda y el Código de Conducta para Proveedores

6.5. OTRAS ASOCIACIONES Y COLABORACIONES

Mercy Corps puede colaborar, asociarse o celebrar acuerdos con entidades por medios distintos de la subvención o un contrato, por ejemplo, mediante un memorando de entendimiento (MOU). Dondequiera que se pueda considerar que otra entidad que trabaja en nombre de Mercy Corps, el memorando de entendimiento o acuerdo debe articular un compromiso compartido con la prevención de la explotación sexual, el abuso, el acoso y la trata de personas.

Resultado:

1. Lenguaje de salvaguarda incluido en el MOU o acuerdo

Responsable

1. Miembro del equipo de Mercy Corps que firme un memorando de entendimiento o un acuerdo

6.6. MERCY CORPS COMO LÍDER EN LOS CONSORCIOS

Todos los subreceptores de un consorcio con Mercy Corps deben aceptar los principios del IASC. Los subreceptores que no dispongan de políticas de salvaguarda sustancialmente similares a las de Mercy Corps (y en consonancia con los Principios PSEA del IASC) deberán recibir el [Código de Conducta de Socios de](#) Mercy Corps y aceptar a que todos los miembros del equipo que trabajen en el programa de Mercy Corps lo firmen y reciban una sensibilización sobre su contenido. Siempre que Mercy Corps sea líder en un consorcio, tenemos la obligación de resaltar y liderar debates sobre salvaguarda. Esto significa garantizar que todos los socios involucrados consideren la salvaguarda como una prioridad, que se discutan los principales desafíos y que se compartan las lecciones aprendidas.

Resultado:

1. Mercy Corps solicita una copia de [la](#) evaluación de riesgos del programa de cada subreceptor, que debe incluir los riesgos de salvaguarda.
2. La salvaguarda es un punto permanente de la agenda cuando Mercy Corps lidera un consorcio. Consulte la [Lista de Verificación de Salvaguarda como Líder de Consorcio](#) para obtener orientación.

Responsable:

1. El Director del Consorcio (o equivalente) es responsable de garantizar que la salvaguarda se incluya en las evaluaciones de riesgos y como punto permanente de la agenda.

7. Los sistemas de presentación de reportes son confiables, operativos, accesibles y socializados

7.1. MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE REPORTES ACCESIBLE PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO Y EL PÚBLICO

Mercy Corps debe mantener un sistema central de denuncia o “línea directa de integridad “, que incluya múltiples canales de denuncia accesibles, receptivos y confidenciales, que ofrezca opciones de denuncia en varios idiomas y que permita la presentación de denuncias anónimas.

Resultado:

1. Línea directa de integridad funcional y notificación por correo electrónico en integrityhotline@mercycorps.org

Responsable:

1. Departamento de Ética y Cumplimiento

7.2. MECANISMO COMUNITARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CARM)

Un sistema CARM (Community Accountability Reporting Mechanism) sólido y eficaz es crucial para Mercy Corps y debe estar operativo en cada país de Mercy Corps (o equivalente). CARM se asegura de que existan canales confiables establecidos para que las y los participantes y no participantes en nuestros programas puedan aportar sus comentarios, incluido sobre el comportamiento de los miembros del equipo. La implementación de un sistema CARM exitoso aumenta significativamente la probabilidad de que los miembros de la comunidad reporten sobre preocupaciones de salvaguarda. Los sistemas CARM deben presupuestarse fuera del presupuesto de salvaguarda. Todos los comentarios de Grado 6 deben reportarse a la Línea Directa de Integridad de acuerdo con los protocolos de la CARM. Consulte también [Política CARM](#) y [Política de gestión de programas](#).

Resultado:

1. Consulte la [política CARM](#) para los resultados, incluidos los materiales de sensibilización comunitaria.

Responsable:

1. Consulte la [política CARM](#) para conocer las funciones y responsabilidades de CARM; Dirección de PAQ en los equipos nacionales.
2. Equipo Global de Salvaguarda y Puntos Focales de Salvaguarda y Campeones responsables de proporcionar apoyo técnico en caso necesario.

7.3. SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Nuestro compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia se extiende a garantizar que las comunidades comprendan su derecho a estar libres de explotación y abusos y las expectativas que tenemos de cualquiera que trabaje en nuestro nombre. De acuerdo con la [Política CARM](#), los programas deben incluir actividades de sensibilización comunitaria para garantizar que las comunidades conozcan los canales disponibles para proporcionar comentarios, qué entendemos por comentarios y cómo Mercy Corps u organizaciones asociadas gestionan esos comentarios. Para cumplir tanto el estándar CARM como este estándar de Salvaguarda, los programas deben tomar medidas para garantizar que los miembros de la comunidad estén informados, de forma contextual y accesible, de los siguientes puntos como mínimo:

- Que Mercy Corps exige a los miembros de su equipo, socios, contratistas y consultores el cumplimiento de los más altos estándares éticos
- Que las y los participantes y los miembros de la comunidad deben ser tratados siempre con respeto y dignidad;
- Que toda ayuda es gratuita y que nadie debe pedir nunca nada a las y los participantes a cambio de asistencia, incluido dinero, bienes, servicios o sexo.
- Cómo reportar inquietudes de manera segura y que el proceso es confidencial y centrado en la persona sobreviviente

Consulte la [Guía de sensibilización CARM](#) para obtener más orientación sobre cómo y cuándo compartir esta información.

Resultado:

1. Materiales de sensibilización de la comunidad, consulte la [Guía de sensibilización CARM](#) para más orientación.
2. Número de consultas realizadas con participantes del programa y miembros de la comunidad

Responsable:

1. Gerente del programa
2. Consulte la [política de la CARM](#) para conocer las funciones y responsabilidades de CARM; director PAQ a nivel nacional.
3. Equipo Global de Salvaguarda y Puntos Focales y Campeones de Salvaguarda responsables de proporcionar apoyo técnico en torno a la sensibilización comunitaria relacionada con la salvaguarda.

7.4. COMUNICACIONES DE LA LÍNEA DIRECTA DE INTEGRIDAD

La información sobre la Línea Directa de Integridad y la [Política de Denuncias y Quejas de Ética](#) de Mercy Corps se debe publicar en el sitio web externo e interno de Mercy Corps. Todos los miembros del equipo deben recibir comunicaciones periódicas adicionales sobre las plataformas de denuncia de la Línea Directa de Integridad y la protección a de los denunciantes.

En todas las oficinas se deben colocar carteles obligatorios sobre salvaguarda y ética, incluidos los carteles sobre la línea directa de integridad y la vía de denuncia,. Los números de teléfono locales de la línea directa de integridad deben publicarse si están disponibles.

Resultado:

1. Información sobre la Línea Directa de Integridad publicada en el sitio web interno y externo de Mercy Corps.
2. Carteles sobre la línea directa colocados en lugares visibles de acceso frecuente en todas las oficinas de la sede y de los países.

Responsable:

1. El Departamento de Ética y Cumplimiento (ECD) es responsable de garantizar que la información de la plataforma de la Línea Directa de Integridad se publique en los sitios web externos e internos de Mercy Corps. El ECD es responsable de crear, actualizar y distribuir material de comunicación adicional y carteles obligatorios.
2. Los equipos administrativos de los países son responsables de exhibir los carteles
3. Los Puntos Focales de Salvaguarda son responsables de garantizar que los carteles estén actualizados y en su lugar.

7.5. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LOS REPORTES DE SALVAGUARDA; BRECHAS ABORDADAS

Mercy Corps debe analizar periódicamente los datos de las denuncias e investigaciones sobre salvaguarda para identificar tendencias y brechas en las denuncias sobre salvaguarda, incluido el uso de diversos canales de presentación de reportes. La información relativa a las tendencias se debe compartir con los equipos regionales y nacionales, según sea necesario, y se prestará apoyo adicional a los países con escasa notificación.

Resultado:

1. Informes trianuales al Comité Conjunto de Ética y Salvaguarda que describa las

- tendencias de los reportes de salvaguarda.
2. Apoyo y planes de formación adicionales para los países con bajos niveles de presentación de reportes

Responsable:

1. Departamento de Ética y Cumplimiento

8. Las personas sobrevivientes son tratadas con respeto y reciben un apoyo adecuado y digno.

8.1. ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA SOBREVIVIENTE

Mercy Corps está comprometida con los [Principios de un Enfoque Centrado en la Víctima/Sobreviviente](#) establecidos por el Comité Permanente entre Agencias [y la Declaración de las Naciones Unidas](#) sobre los Derechos de las Víctimas -Versión en inglés-. Estos principios sitúan los derechos, deseos, necesidades, seguridad, dignidad y bienestar de las víctimas/sobrevivientes en el centro de todas las medidas de prevención y respuesta en materia de salvaguarda.

Resultado:

1. Orientación, programas de formación y registros sobre el enfoque centrado en los sobrevivientes
2. Comentarios de los sobrevivientes

Responsable:

1. Todos en Mercy Corps; Investigadores de SG; Asesores Regionales de Salvaguarda, Puntos Focales, Campeones

8.2. SERVICIOS PARA SOBREVIVIENTES IDENTIFICADOS, VERIFICADOS Y COMPARTIDOS

Cada oficina de país debe tener y mantener un [Mapa de Servicios para Sobrevivientes](#) para garantizar que podemos apoyar a las personas sobrevivientes con derivaciones oportunas a los servicios. Los mapas de servicios se deben actualizar anualmente con los nuevos servicios y garantizar que todas las vías de derivación identificadas funcionen, sean seguras y de calidad.

Resultado:

1. [Mapa de Servicios para Sobrevivientes](#) actualizado anualmente en cada país
2. Pertenencia al grupo de trabajo PEAS u otras redes de protección y prevención violencia de género a nivel nacional

Responsable:

1. Roles de salvaguarda en el país, asesor, gestor, funcionario, punto focal o defensor de Salvaguarda.

8.3. SERVICIOS DE APOYO OFRECIDOS A TODAS LAS PERSONAS SOBREVIVIENTES IDENTIFICADOS

A todas las personas sobrevivientes identificadas se le debe ofrecer asistencia y apoyo integrales, independientemente de que la víctima/sobreviviente inicie o coopere con una investigación. La información sobre los tipos de apoyo disponibles se debe compartir con las personas sobrevivientes, incluida la presencia de servicios disponibles localmente y adecuados al contexto en el propio idioma de la persona sobreviviente siempre que sea posible. Estos pueden incluir, entre otros

- A. Atención médica (incluida cualquier lesión física, anticoncepción de emergencia, pruebas y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y profilaxis posterior a la exposición, como

- los kits de violación).
- B. Seguridad, incluido el traslado o alojamiento temporal
- C. Salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS)
- D. Asistencia jurídica
- E. Servicios de protección de la infancia
- F. Transporte y/o apoyo logístico para acceder a lo anterior

Resultados: (tenga en cuenta que los resultados de la investigación y el apoyo a las personas sobrevivientes solo se verificarán mediante revisiones confidenciales de casos realizadas por la ECD sin la Información de identificación personal)

1. Documentación de remisión
2. Datos recogidos sobre el porcentaje de sobrevivientes internos y externos que deciden acceder a los servicios de apoyo.
3. Documento del expediente que registra los servicios de apoyo ofrecidos

Responsable:

1. El investigador de salvaguarda, con el apoyo del punto focal, campeón o el asesor regional de salvaguarda, es responsable de garantizar que se ofrezca apoyo.
2. El Equipo Nacional se encarga de organizar el apoyo y la logística (transporte, finanzas, etc.).

8.4. ENLACE DE SOBREVIVIENTES

A las personas sobrevivientes identificadas se les debe ofrecer la conexión con una persona de apoyo de Mercy Corps, independiente del equipo de investigación (por lo general, una función de salvaguarda del país o un Asesor Regional de Salvaguarda) para acompañar a la persona sobreviviente, de acuerdo con los deseos de éste, desde el punto de contacto inicial, a través de cualquier proceso de investigación y más allá, y para proporcionar información continua y referencia a servicios de apoyo accesibles y de calidad, como se describe en el apartado 8.3.

Resultado:

1. Los expedientes de los casos documentan que se hizo la oferta y quién fue identificado como enlace (Revisado solo con la Información de identificación personal eliminada como parte de las revisiones/auditorías internas de salvaguarda).

Responsable:

1. El investigador de salvaguarda, con el apoyo del punto focal, campeón o el asesor regional de salvaguarda, es responsable de garantizar que se ofrezca apoyo.

8.5. SE BUSCA LA OPINIÓN DE LOS/LAS SOBREVIVIENTES

Se debe ofrecer a las personas sobrevivientes la oportunidad de dar su retroalimentación formal o informalmente, sobre el proceso de denuncia e investigación, los servicios de apoyo que se les ofrecieron y/o a los que accedieron, y las brechas de prevención, según corresponda. La reflexión y la experiencia de las personas sobrevivientes se debe tener en cuenta para el aprendizaje y la mejora del equipo de prevención e investigación.

Resultado:

1. Encuesta de satisfacción, notas de conversación, seguimiento de correo electrónico u otros medios de recopilación de información con el que la persona sobreviviente se sienta cómoda o prefiera (revisado únicamente con la Información de identificación personal eliminada como parte de las revisiones/auditorías internas de salvaguarda).
2. Mejoras del proceso basadas en las opiniones de las personas sobrevivientes

Responsable:

1. Enlace de apoyo a la salvaguarda, Investigador de salvaguarda

9. Las investigaciones de salvaguarda se centran en la persona sobreviviente y son oportunas y exhaustivas.

9.1. PROCESO DE RESPUESTA OPORTUNO, INTEGRAL E IMPARCIAL

Todas las alegaciones de salvaguarda reportadas al Departamento de Ética y Cumplimiento (ECD) deben evaluarse para determinar si se justifica una investigación. Los/las denunciante(s) deben recibir una respuesta en el plazo de 2 días laborables acusando recibo de su reporte. Las investigaciones deben ser profesionales, centradas en la persona sobreviviente, oportunas, exhaustivas, imparciales y realizadas de acuerdo con los procedimientos definidos en el Manual de Investigación de la ECD. Las notificaciones a los donantes y a los organismos reguladores se deben realizar de conformidad con los SOP de notificación a los donantes del ECD. Las investigaciones de salvaguarda deben ir seguidas de un informe de cierre de la investigación que incluya los hallazgos y cualquier medida disciplinarias y correctiva recomendada. Todos los materiales de investigación de salvaguarda y los informes finales se deben almacenar en una base de datos confidencial y segura. Las personas sobrevivientes deben recibir actualizaciones periódicas sobre el estado de las investigaciones.

Resultado:

1. Expedientes de investigación
2. Notificaciones a los donantes
3. Informes de cierre de investigación
4. Estadísticas sobre el tiempo de cierre de los casos

Responsable:

1. El equipo de Investigaciones de Salvaguarda del ECD

9.2. INVESTIGACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA SOBREVIVIENTE

El enfoque de investigación centrado en la persona sobreviviente del ECD garantizará que las necesidades y prioridades de las personas sobrevivientes sean una consideración esencial antes, durante y después de una investigación. Este enfoque incluye, entre otras cosas, respetar y defender la dignidad, las necesidades, la seguridad y la confidencialidad de la persona sobreviviente y la garantía de que cuentan con el apoyo que necesitan. En todo momento se tendrán en cuenta los deseos, las necesidades y la perspectiva de la persona sobreviviente. También tenemos el deber de evitar mayores daños a participantes, miembros de la comunidad y miembros del equipo.

Las investigaciones están dirigidas por el ECD y gestionadas por investigadores profesionales de Explotación, Abuso y Acoso Sexual (EAS). Los investigadores deben evaluar continuamente los riesgos mediante evaluaciones de riesgo dinámicas para identificar cualquier necesidad o amenaza a la seguridad de la persona sobreviviente y de aquellos involucrados en las investigaciones de salvaguarda. Se debe mantener informadas a las personas sobrevivientes sobre el estado de cualquier investigación en la que participen.

Resultado:

1. Evaluaciones dinámicas de riesgos
2. Expedientes de investigación
3. Formularios de derivación de sobrevivientes

Responsable:

1. El equipo de Investigaciones de Salvaguarda del ECD

9.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS APROPIADAS

Todas las acusaciones fundamentadas deben ir seguidas de acciones disciplinarias o medidas correctivas apropiadas y proporcionales, de acuerdo con las Políticas de Salvaguarda del Código de Conducta de Mercy Corps y estos estándares básicos.

Resultado:

1. Medidas disciplinarias y correctivas recomendadas en los informes de cierre de las investigaciones de salvaguarda
2. Entrega de documentos del equipo de investigación al equipo de prevención para el seguimiento de las medidas correctivas no disciplinarias.

Responsable:

1. El ECD es responsable de proporcionar recomendaciones al Equipo de Personas, a los Directores Regionales o a la Dirección de País, según corresponda.
2. El Equipo de Personas, los Directores Regionales o los Directores de País u otros jefes de departamento, según corresponda, son responsables de garantizar que se adopten las medidas disciplinarias adecuadas.
3. El equipo de prevención de salvaguarda, normalmente dirigido por el Asesor Regional correspondiente, es responsable del seguimiento para apoyar las medidas correctivas.
4. La dirección del país o del departamento pertinente (para los casos de la sede) responsable de aplicar las medidas correctivas recomendadas.

9.4. DATOS RECOLECTADOS Y REPORTADOS ANUALMENTE

Los datos sobre el resultado de las investigaciones de salvaguarda se analizarán y se presentarán periódicamente a la junta para su revisión. Para garantizar el cumplimiento del compromiso de Mercy Corps con la transparencia en torno a los reportes e investigaciones de salvaguarda, el ECD publicará un Informe Anual de Salvaguarda que incluirá el número y el tipo de acusaciones de salvaguarda recibidas en todo el mundo, el número de casos fundamentados y las medidas disciplinarias.

Resultado:

1. Informe anual de salvaguarda
2. Informes trianuales al Comité Conjunto de Ética y Salvaguarda (JESC)

Responsable:

1. El Equipo Global de Salvaguarda es responsable del informe anual
2. El equipo de investigaciones de salvaguarda se encarga de recopilar datos e informar al JESC

10. Las imágenes, las historias y la información personal se recopilan, almacenan y utilizan de forma segura

10.1. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tenemos la responsabilidad de garantizar que no causamos daños ni violamos los derechos de las y los participantes cuando recopilamos y utilizamos contenidos de colaboradores. Las y los participantes y miembros de la comunidad y colaboradores tienen derecho a saber cómo se pueden utilizar las imágenes e historias que los identifican y a decidir si consienten esos usos. Cualquier miembro del equipo, socio o visitante debe obtener el consentimiento informado antes de tomar una imagen, vídeo o historia identificable de un niño, niña o adulto. Los padres, cuidadores o tutores deben dar su consentimiento para el uso de imágenes o historias identificables de menores de 18

años. Los niños y niñas mayores de 12 años deben dar su asentimientos informado, además del consentimiento de sus padres o tutores. El recopilador de contenidos de Mercy Corps debe explicar cómo se puede utilizar la imagen o la historia y durante cuánto tiempo. Siempre que sea posible, se debe obtener el consentimiento por escrito y firmado. Consulte aquí el [formulario de consentimiento](#) de Mercy Corps y [aquí](#) encontrará más información.

Resultado:

1. Registro documentado del consentimiento; formularios de consentimiento firmados

Responsable:

1. Equipo de prensa, comunicaciones y fotografía
2. Cualquiera que tome fotografías en los sitios donde se realizan actividades de Mercy Corps

10.2. ALMACENAMIENTO DE DATOS, INCLUYENDO SOBREVIVIENTES

Las imágenes y los relatos de los participantes, especialmente de los niños y niñas, se deben almacenar de forma segura, de acuerdo con la [Política de Datos Responsables](#). La información relacionada con la identidad de las personas sobrevivientes, como la protección de los expedientes de investigación de salvaguarda y las remisiones a servicios de apoyo a sobrevivientes, se debe almacenar en una plataforma/base de datos segura y de acceso limitado. Solo pueden tener acceso aquellos que sean absolutamente necesarios para participar en una investigación o en su cierre.

Resultado:

1. Aplicación de registros de la política de datos responsables
2. Plataforma/base de datos de salvaguarda segura

Responsable:

1. Equipo de prensa, comunicaciones y fotografía
2. Gerentes de programas
3. ECD para la plataforma/base de datos de salvaguarda

10.3. REDES SOCIALES

Los miembros del equipo deben ser conscientes de que no deben conservar, compartir o publicar imágenes identificables de niños, niñas o participantes en sus canales de redes sociales o en cualquier plataforma en línea. Consulte las [Directrices sobre el uso de Redes Sociales](#) y el [Código de ética](#) de Mercy Corps.

Resultado:

1. Copia firmada del Código de ética
2. Presentaciones que incluyan información sobre el uso responsable de imágenes/relatos y redes sociales

Responsable:

1. Todos los miembros del equipo
2. Dirección de país y gerentes

4. Políticas, procedimientos y orientaciones relacionados

4.1 [Código de ética de Mercy Corps](#)

4.2 Políticas del código de conducta y orientaciones relacionadas

[Política de lucha contra el fraude y la corrupción](#)

[Política de lucha contra la explotación y la trata de personas](#)

[Política de salvaguarda infantil](#)
[Política de conflictos de intereses](#)
[¡Habla! política - miembros del equipo y socios](#)
[Política de prevención de la explotación y el abuso sexuales de los participantes de programas y de los miembros de la comunidad](#)
[Política de conducta sexual inapropiada en el lugar de trabajo](#)

4.3 Políticas adicionales

[Política de CARM](#)
[Política de gestión de programas](#)
[Política y Procedimientos de Retención de Registros de Programa – País y Sede Central](#)
[Política responsable de datos](#)
[Políticas y procedimientos de contratación de la sede \(HP3\)](#)
[Políticas y procedimientos de compras en el terreno \(FP3\)](#)

5. Definiciones y acrónimos

Salvaguarda: definimos la salvaguarda como nuestra responsabilidad de garantizar que los miembros del equipo, las operaciones y los programas no dañen a las personas con las que trabajamos ni pongan a las poblaciones vulnerables en riesgo de abuso o explotación.

En Mercy Corps, salvaguarda es un término general que abarca la prevención, detección, disuasión y respuesta a las denuncias de explotación y abuso sexuales, abuso infantil, conducta sexual inapropiada interna y trata de personas.

Participantes: personas que han recibido un beneficio tangible de un programa ya sea como participantes reales del programa o como destinatarios previstos de los beneficios del programa.

Prevención de la explotación y el abuso sexuales (PEAS): Acciones, políticas y esfuerzos destinados a prevenir la explotación y el abuso sexual. También hace referencia a la [Política de Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales](#) de Mercy Corps.

Salvaguarda infantil: nuestra obligación de garantizar la seguridad y dignidad de todos los niños y niñas con los que entramos en contacto y un compromiso fundamental con el interés superior del niño en todo momento.

CARM: Community Accountability Reporting Mechanism (Mecanismo Comunitario de Rendición de Cuentas)

Comunidades locales: cualquier aldea, comunidad, ciudad, subregión, etc. donde los miembros del equipo de Mercy Corps o sus socios lleven a cabo actividades relacionadas con el programa.

CECO: Chief Ethics and Compliance Officer (Ética y Cumplimiento)

ECD: Ethics and Compliance Department (Departamento de Ética y Cumplimiento)

Trabajador/a a corto plazo: término genérico para referirse a una persona contratada por un corto periodo de tiempo para cubrir las necesidades de un programa o de una oficina. Los trabajadores a corto plazo suelen proceder de la comunidad local y, en algunos casos, pueden ser también participantes en el programa. Los términos “trabajador a corto plazo”, “trabajador a jornal”, “trabajo ocasional” y “voluntario” se utilizan indistintamente.

Equipo Global de Salvaguarda: el equipo de salvaguarda centrado en la prevención, dirigido por la dirección Senior de Salvaguarda y que reporta al CECO; incluye las funciones de la sede central y los asesores regionales de salvaguarda; distinto de los roles y los equipos de salvaguarda de los países.

JESC: Joint Ethics and Safeguarding Committee of the Mercy Corps Board (Comité Conjunto de Ética y Salvaguarda del Consejo de Administración de Mercy Corps)

MEL: Monitoring, Evaluation, and Learning (Seguimiento, evaluación y aprendizaje)

PaQ: Rendimiento y calidad del programa

Protección: Prevenir, reducir y responder a los riesgos y consecuencias de la violencia, las privaciones y la coerción existentes y en evolución.

Integración de la protección: garantizar la participación inclusiva y significativa de las y los participantes en los servicios y actividades mitigando los riesgos externos y las barreras a su seguridad, dignidad y acceso en todos los programas y preparación para derivar adecuadamente a las personas perjudicadas y en riesgo que buscan asistencia.

GESI: Gender Equality and Social Inclusion (Igualdad de género e inclusión social)

GDI: Gender, Diversity and Inclusion (Género, Diversidad e Inclusión)

Socios: subreceptores, organizaciones asociadas, contratistas, consultores y cualquier otra organización o individuo que actúe en nombre de Mercy Corps (colectivamente, "Socios").

Programa: grupo de proyectos relacionados entre sí y gestionados de forma coordinada para obtener beneficios y control que no se obtienen cuando se gestionan individualmente.

Equipo de investigaciones sobre salvaguarda: dirigido por la dirección de Investigaciones de Salvaguarda; equipo global de investigadores formados en salvaguarda; dirige las investigaciones sobre salvaguarda infantil, explotación y abuso sexual, acoso sexual y denuncias de trata; forma parte de la ECD.

SOP: Standard Operating Procedure (Procedimiento operativo estándar)

Subreceptor: Una entidad/organización que recibe una subadjudicación. Un subreceptor no puede ser participante del programa

Visitantes: personas o grupos ajenos a Mercy Corps que asisten física o virtualmente a los actos de Mercy Corps o visitan las oficinas, instalaciones o lugares donde se desarrollan los programas de Mercy Corps.

6. Roles y responsabilidad

6.1 Sede central

COMITÉ CONJUNTO DE ÉTICA Y SALVAGUARDA (JESC)

El Comité Conjunto de Ética y Salvaguarda es responsable de revisar los indicadores globales de salvaguarda y los incidentes graves. El JESC también es responsable de garantizar que las investigaciones necesarias dispongan de recursos de investigación adecuados y que la prevención de la salvaguarda cuente con recursos suficientes para cumplir las normas de los donantes y las mejores prácticas del sector.

DIRECTOR DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE MERCY CORPS

El Director de Ética y Cumplimiento (CECO) es responsable de la prevención y respuesta globales en materia de salvaguarda. El CECO es responsable de supervisar al Equipo Global de Prevención de Salvaguarda y al Equipo de Investigación de Salvaguarda y de garantizar que las denuncias e investigaciones globales se supervisen de acuerdo con esta Política y con la Política de Denuncias y Denunciantes Éticos y las directrices relacionadas. El CECO es responsable de garantizar que todos los reportes relacionados con salvaguarda reciban los recursos, la orientación y la experiencia necesarios para ser investigados a fondo de una manera centrada en la persona sobreviviente. El CECO reporta al Comité Conjunto de Ética y Salvaguarda y a la Dirección Ejecutiva de Mercy Corps.

EQUIPO GLOBAL DE SALVAGUARDA DE MERCY CORPS

La Dirección Senior de Salvaguarda, que depende del CECO, es responsable de garantizar que esta política y el material de orientación y formación relacionados se mantengan actualizados mediante revisiones semestrales; de garantizar que esta política se mantenga alineada con las expectativas de los donantes y las mejores prácticas del sector, y de proporcionar todo el apoyo técnico necesario para cumplir los estándares mínimos descritos en esta política. La/el director Senior de Salvaguarda dirige el equipo de prevención de salvaguarda, incluidos los Asesores Regionales de Salvaguarda. El Equipo Global de Salvaguarda es responsable de apoyar la identificación y formación de los roles de apoyo a la salvaguarda en los países, aunque dichas funciones dependen de las estructuras de dirección de sus respectivos países.

EQUIPO DE INVESTIGACIONES SOBRE SALVAGUARDA DE MERCY CORPS

La Dirección Senior de Investigaciones de Salvaguarda, que depende del CECO, es responsable de gestionar las investigaciones de salvaguarda y de garantizar que las personas sobrevivientes reciban apoyo durante todo el proceso de investigación. El equipo de Investigaciones de Salvaguarda, formado por investigadores profesionales capacitados en técnicas de investigación centradas en la persona sobreviviente y basadas en la atención del trauma, depende del director Senior de Investigaciones de Salvaguarda y gestiona todas las investigaciones de salvaguarda.

EL EQUIPO DE PERSONAS -RECURSOS HUMANOS-).

El director de Recursos Humanos y el Equipo de Recursos Humanos a nivel global, regional y nacional son responsables del estándar 2 y de garantizar que se establezcan y cumplan procesos de contratación seguros, incluida la garantía de que los miembros del equipo declarados no aptos para la recontractación no vuelvan a ser contratados por Mercy Corps y que este estado se incluya en las respuestas a las comprobaciones de verificación de empleo por parte de otras organizaciones.

DIRECTORES REGIONALES

Como gestores directos de los Directores de País, los Directores Regionales les exigen a los Directores de País la implementación de los Estándares Básicos de Salvaguarda y de garantizar que se establezcan objetivos adecuados en materia de presupuesto, formación y dotación de personal. El liderazgo regional se dedicará a:

- > Apoyar y colaborar con el Asesor Regional de Salvaguarda para abordar las brechas en el cumplimiento de estos estándares e identificar los países que necesitan apoyo, formación o recursos adicionales;
- > Ayudar a priorizar el enfoque del apoyo técnico proporcionado por el Equipo Global de Salvaguarda en las áreas de alto riesgo y alta prioridad;

DIRECTOR DE OPERACIONES

El director de Operaciones es la línea de gestión de la dirección regional y, por tanto, es responsable de la acción ejecutiva cuando sea necesario para garantizar que un país o equivalente cumple los estándares Básicas de Salvaguarda globales.

6.2 País de Mercy Corps o equivalente

DIRECTORES DE PAÍS

La/El Director de País (CD), o el miembro de mayor rango del país o equivalente, es responsable en última instancia del cumplimiento de esta política por parte del país o equivalente. El CD es responsable de crear y mantener un entorno y una cultura que fomenten el respeto y la inclusión y no toleren la explotación ni el abuso sexual. El CD es responsable de garantizar que la Salvaguarda cuente con el personal adecuado y que los costos de funcionamiento de la Salvaguarda estén suficientemente presupuestados en las propuestas. El CD también es responsable de:

- > Dependiendo de la clasificación de riesgo del país y en consulta con el Equipo global de Salvaguarda, designar un Punto Focal de Salvaguarda en el país para que asista a la capacitación formal de punto focal de Mercy Corps o, en consulta con el Equipo Global de Salvaguarda, contratar a un miembro del equipo de salvaguarda a tiempo completo con conocimientos y experiencia preexistentes en materia de salvaguarda para que desempeñe las funciones de punto focal;
- > Mantener la salvaguarda como punto regular del orden del día en las reuniones del equipo directivo;
- > Garantizar que los miembros del equipo reciban formación periódica y presencial sobre salvaguarda;
- > Comunicar periódicamente a los miembros del equipo la importancia de la salvaguarda;
- > Garantizar que todas las denuncias de salvaguarda en su país se comuniquen inmediatamente al Departamento de Ética y Cumplimiento, se traten con confidencialidad y se apliquen medidas correctivas y disciplinarias cuando sea necesario;
- > Garantizar que no se tomen represalias contra quienes denuncien hechos o participen en investigaciones en su país.

GERENTES DE PROGRAMAS

Los gerentes/directores de programa son responsables de:

- > Garantizar que la salvaguarda se presupueste y se ponga en práctica dentro de su programa de acuerdo con esta política, en particular el estándar 5;
- > Integrar los riesgos de salvaguarda y las medidas de mitigación en las evaluaciones de riesgos de los programas y buscar el apoyo de los miembros del equipo de salvaguarda para hacerlo; esto incluye la asignación de personas responsables de las medidas de mitigación.
- > Debe actualizar los riesgos de salvaguarda a medida que cambien los objetivos o las actividades del programa

6.3 JEFES DE LÍNEA Y SUPERVISORES

Todos los Gerentes y Supervisores de Mercy Corps deben asegurarse de que los miembros del equipo de Mercy Corps que dependen de ellos comprenden las Políticas de Salvaguarda de Mercy Corps y firman el Código de Ética. Los Gerentes se asegurarán de que la gestión del desempeño del personal incluya el cumplimiento de esta política y apoyarán una cultura organizativa responsable y segura para prevenir el acoso, la explotación y el abuso sexual, así como el abuso infantil.

6.4 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Todos los miembros del equipo y los socios de Mercy Corps comparten la obligación de prevenir y denunciar las violaciones de la salvaguarda. Es responsabilidad de todos los miembros del equipo y socios de Mercy Corps respetar las Políticas de Salvaguarda y el Código de ética de Mercy Corps y tratar a todos los demás miembros del equipo, miembros de la comunidad y participantes de los programas con respeto y dignidad en todo momento. Todos los miembros del equipo son responsables de:

- > Leer y comprender todas las políticas de Salvaguarda de Mercy Corps, incluida la Política de Estándares Básicos de Salvaguarda;
- > Revisar, comprender y firmar el Código de Ética;
- > Garantizar su incorporación a los procesos de salvaguarda;
- > Sensibilizar a las y los participantes con los que interactúan sobre su derecho a estar libres de explotación y abuso y sobre los canales de reporte que tienen a su disposición;
- > Reportar inmediatamente de cualquier infracción conocida o sospechada de la salvaguarda;
- > Colaborar con el Punto Focal de Salvaguarda para aplicar la política
- > Colaborar con el equipo de Ética de la sede central para ayudar en las investigaciones de los países que lo soliciten.

7. Gobernanza de la política

Equipo responsable	Departamento de Ética y Cumplimiento
Titular de la política	Director/a Senior de Prevención de Salvaguarda
Promotores ejecutivos	Steve Linick
Aprobador de la política	Equipo ejecutivo
Última revisión	Enero de 2024
Próxima fecha de revisión	Enero de 2026